



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, diez (10) de diciembre de dos mil veinte (2020)

Proceso	Ejecutivo Menor Cuantía
Radicado	05001-40-03-010- 2020-00065-00
Asunto	Incorpora – requiere

Se incorporan citaciones para notificaciones personales enviadas a los demandados Atlantic Medical Equipment Supply Sociedad por Acciones Simplificadas S.A.S. y Jhon Alberto Calle Gómez, mediante correo electrónico, sin embargo, no serán tenidas en cuenta, ya que no cumple con los requisitos exigidos en el artículo 8 del Decreto 806 de 2020 y con lo requerido por el Despacho, mediante auto del 26 de noviembre de 2020.

Por lo anterior, se requiere a la parte actora para que gestione nuevamente la notificación personal de los demandados, de conformidad con el artículo 8 del Decreto 806 de 2020, cumpliendo a cabalidad con lo requerido por el Despacho.

NOTIFÍQUESE

JOSÉ MAURICIO ESPINOSA GÓMEZ
JUEZ

5

Firmado Por:

JOSE MAURICIO ESPINOSA GOMEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 010 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **63a9da263f613de3616d0bbfb3841f09fa7d27860ddb0d535c52b1180ff42323**
Documento generado en 10/12/2020 04:20:05 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>